

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 12 3 SET 2020

REF: 11001-40-03-043-2019-00755-00

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la demandada Andrea Liced Cerquera Gómez se notificó personalmente de la orden de apremio el día 28 de febrero de 2020 (fl. 14), quien dentro del término otorgado no contestó la demanda, ni elevó excepciones perentorias.

En firme la presente determinación reingrésense las diligencias al Despacho para proveer lo pertinente.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ
12 4 SEP 2020
Hoy 12 4 SEP 2020 se notifica a las
partes el proveído anterior por anotación en el Estado No.
64

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CL